



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2024-BNP-GG

Lima, 30 de mayo de 2024

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 00180-2024-BNP-GG-UII de fecha 25 de abril de 2024, de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; el Memorando N° 000187-2024-BNP-GG de fecha 30 de abril de 2024, de la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000002-2024-BNP-GG-OA-URH de fecha 09 de mayo de 2024, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; el Memorando N° 000552-2024-BNP-GG-OA de fecha 10 de mayo de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000005-2024-BNP-GG-OPP-UMOD de fecha 20 de mayo de 2024, de la Unidad Funcional de Modernización; el Memorando N° 000742-2024-BNP-GG-OPP de fecha 21 de mayo de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000132-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 29 de mayo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1.2.1 del numeral 1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que son actos de administración interna de las entidades, los "(...) destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000011-2021-BNP-GG de fecha 23 de febrero de 2021, se aprobó la Directiva N° 004-2021-BNP "Lineamientos para la difusión, orientación y supervisión de las disposiciones sobre neutralidad de funcionarios/as y servidores/as públicos de la Biblioteca Nacional del Perú durante el periodo electoral 2021", que tiene como objetivo establecer los lineamientos para asegurar el cumplimiento del deber de neutralidad de los/as funcionarios/as y servidores públicos de la Biblioteca Nacional del Perú, durante el período electoral para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

Que, mediante Resolución N° 0777-2021-JNE, se declaró concluido el proceso de Elecciones Generales 2021;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG se formaliza la conformación de las Unidades Funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional de Perú; entre ellas, la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, mediante Informe Técnico N° 000180-2024-BNP-GG-UII, la Unidad Funcional de Integridad Institucional señaló que la Directiva N° 004-2021-BNP se sustenta en normas que estuvieron vigentes para el periodo electoral 2021, de manera que opina derogarla;

Que, a través del Informe Técnico N° 000002-2024-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos precisó que la Directiva N° 004-2011-BNP se debe dejar sin efecto, en concordancia con la normativa vigente;

Que, con Informe Técnico N° 000005-2024-BNP-OPP-UMOD, la Unidad Funcional de Modernización precisó que, dado que el proceso de elecciones generales del año 2021 se dio por concluido con Resolución N° 0777-2021-JNE, la Directiva N° 004-2021-BNP ya no sería aplicable. Por ello, emitió opinión favorable para dejar sin efecto la mencionada Directiva;

Que, la Directiva en cuestión fue aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000011-2021-BNP-GG; por lo que, corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutorio que deje sin efecto dicha directiva;

Que, mediante Informe Legal N° 000132-2024-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando emitir el acto resolutorio que deje sin efecto la Directiva N° 004-2021-BNP “Lineamientos para la difusión, orientación y supervisión de las disposiciones sobre neutralidad de funcionarios/as y servidores/as públicos de la Biblioteca Nacional del Perú durante el periodo electoral 2021”, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 000011-2021-BNP-GG;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 000011-2021-BNP-GG, que aprobó la Directiva N° 004-2021-BNP “Lineamientos para la difusión, orientación y supervisión de las disposiciones sobre neutralidad de funcionarios/as y servidores/as públicos de la Biblioteca Nacional del Perú durante el periodo electoral 2021”.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**  
**Gerente General**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

Página 2 de 2

